

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA
ACTA-CDGT-07-20
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DOCTORAL

Realizada el día martes 07 de julio de 2020, a las 12h00 (reunión virtual vía skype).

OREDEN DEL DÍA

1. Sugerencia para modificar LINEAMIENTOS PARA LA FASE DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA
2. Sugerencia de cambiar el objetivo general y específicos del programa en el documento de actualización, previo envío al trámite pertinente
3. Ratificar u observar la malla curricular propuesta para actualización (verificar asignaturas obligatorias)
4. Posibilidad de designación de un representante estudiantil al Comité Doctoral (Ver Reglamento, Art. 25)
5. Analizar el tiempo propuesto de la fase curricular del programa (1 año) en comparación con la Maestría de Investigación
6. Aprobación del documento de actualización para envío al Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1. Se da lectura al punto 1 del orden del día. Se revisan y comparan los Lineamientos para la Fase de Investigación del Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica, específicamente las Actividades obligatorias, a) Participación en Congresos y, b) Publicaciones de artículos científicos; con las sugerencias de modificación dadas por los profesores del Programa, previa aprobación y envío del proyecto de actualización del Programa. El Comité Doctoral, resuelve, **Resolución 01-07-20.-** Aprobar los referidos apartados con las modificaciones siguientes:

1. Actividades obligatorias:

a) Participación en Congresos: Los estudiantes participarán con ponencias en congresos, seminarios, o coloquios, tanto nacionales como internacionales. Se espera que durante la fase de investigación al menos participe en 2 eventos nacionales o internacionales.

b) Haber participado como expositor en al menos una conferencia, seminario o taller en un programa doctoral o en una maestría, pudiendo impartirse en el mismo programa o, de preferencia, en un programa externo relacionado al tema de tesis o campo de conocimiento

b) Publicaciones de artículos científicos: Conforme al proyecto aprobado por el CES, durante la fase de investigación, los alumnos deberán realizar al menos dos publicaciones en revistas científicas indexadas de prestigio académico reconocido por el Comité

Doctoral, bajo el visto bueno de su director (Al menos una en Scopus o en Web of Science y; una en Scielo o en Latindex catálogo vigente). Servirán publicados o aceptados para su publicación mediante notificación de la revista. Para reconocimiento de los artículos que serán estrictamente, productos de su investigación doctoral, el nombre del estudiante deberá constar como primer autor y con la filiación de la EPN. Esto último, para garantizar la producción científica del programa.

Finalmente, se considera la participación en la organización de eventos como actividades deseables.

Puntos 2. Se da lectura al punto 2 del orden del día. Una vez revisadas las sugerencias de cambio de los objetivos general y específicos del programa previa actualización del Programa, emitidas por profesores del programa, el Comité Doctoral, resuelve, **Resolución 02-07-20.-** Aprobar los referidos apartados con las modificaciones siguientes:

Objetivo general: Formar investigadores de alto nivel en el campo inter y transdisciplinario de la gestión tecnológica que contribuyan al desarrollo del pensamiento sistémico, analítico y crítico para su aporte a las organizaciones, articuladas en el proceso de desarrollo del Ecuador y la sociedad.

Objetivos específicos:

- a) Formar investigadores con visión sistémica, analítica y crítica, que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico de las organizaciones.
- b) Promover nuevas formas de acción racional cooperativa de los recursos científicos y tecnológicos.
- c) Fortalecer la comunidad científica relacionada con los ámbitos de la gestión, tecnología, la organización, el ambiente y el desarrollo de las sociedades.

Punto 3. Se da lectura al punto 3 del orden del día. 1. El Director del Programa, aclara que para la modificación de la malla curricular se ha trabajado en conjunto con la Coordinación de la Maestría de Investigación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología. En ese sentido, se ha establecido una articulación con la Maestría de Investigación de la Ciencia y la Tecnología, actualmente en vigencia y recientemente actualizada. Esto con el objeto de que sirva de base académica para el Doctorado en Gestión Tecnológica (DGT); es decir, todas las asignaturas cursadas en la maestría pueden ser validadas dentro del programa doctoral, de este modo los estudiantes de la Maestría, luego de haber terminado dicho programa y que deseen continuar con el doctorado, podrán cursar los seminarios necesarios relacionados con la línea de investigación escogida durante la fase de investigación del DGT. Cabe señalar que, el objetivo y el perfil de egreso de la Maestría de investigación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología están alineados con el programa doctoral por medio de los contenidos de las asignaturas y las líneas de investigación.

Sobre la base de lo anterior, el Comité Doctoral resuelve, **Resolución 03-07-20.-** Aprobar la malla curricular presentada por el Director, misma que consta de 12 asignaturas, compuestas por 8 asignaturas obligatorias y, 4 opcionales, que en total suman 624 horas asistidas por el docente, a

razón de contabilizar 16 horas por cada crédito cursado. La malla con sus respectivos créditos se detalla a continuación:

| | |
|--|---------|
| 1. Teorías organizacionales* | 4 crds. |
| 2. Perspectivas sobre el desarrollo* | 4 crds. |
| 3. Gestión Tecnológica* | 4 crds. |
| 4. Métodos Cuantitativos* | 3 crds. |
| 5. Métodos Cualitativos* | 3 crds. |
| 6. Economía Ecológica y Política ambiental* | 3 crds. |
| 7. Política de ciencia, tecnología e innovación * | 3 crds. |
| 8. Diseño de investigación * | 3 crds. |
| 9. Estudios sociales de la ciencia y la tecnología | 3 crds. |
| 10. Sistemas Complejos | 3 crds. |
| 11. Dimensión humana en organizaciones innovadoras | 3 crds. |
| 12. Innovación Tecnológica | 3 crds. |

*Asignaturas obligatorias

Punto 4. Se da lectura al punto 4 del orden del día. Una vez revisado el artículo 25.- Miembros del Comité Doctoral, del Reglamento de Doctorados, el Comité Doctoral, en razón de la importancia que tiene la retroalimentación de los estudiantes hacia el Programa, pero también considerando que este cuerpo colegiado, trata no solo temas administrativos sino principalmente temas académicos, resuelve, **Resolución 04-07-20.-** autorizar la participación de un estudiante al Comité Doctoral en calidad de invitado, cuya intervención será con voz y, sin voto.

No obstante, a lo anterior, se manifiesta conveniente la consulta respectiva al Departamento Jurídico para verificar y confirmar, si la normativa interna señala que el representante estudiantil tiene voto en las distintas representaciones.

Punto 5. Se da lectura al punto 5 del orden del día. Una vez que el Director del Programa, informa que se ha coordinado con los profesores responsables de la Maestría de Investigación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología, para que las materias obligatorias del Programa Doctoral sean programadas en el 1er y 2do semestre de la Maestría de Investigación, el Comité Doctoral resuelve, **Resolución 05-07-20.-** Ratificar el tiempo de duración de la fase curricular del Programa Doctoral, de un año, en donde los estudiantes cursarán las asignaturas obligatorias del Programa Doctoral de conformidad a la programación acordada con la Maestría de Investigación.

Punto 6. Se da lectura al punto 6 del orden del día. Se informa al Comité Doctoral, el documento de actualización del Programa Doctoral, así también se explica el proceso interno que debe seguir el referido documento para la aprobación interna previo envío al Consejo de Educación Superior (CES). El Comité Doctoral resuelve, **Resolución 06-07-20.-** Aprobar el documento de actualización presentado, incorporado las resoluciones anteriores y, enviarlo a las diferentes instancias internas para el aval respectivo y, el trámite pertinente hacia el CES.

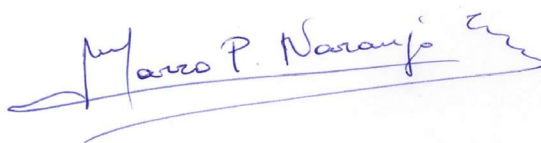
Siendo las 13h30, del 07 de julio de 2020, se da por terminada la sesión.

Dr. Oswaldo Viteri, Director

Dra. Valentina Ramos, Miembro



Dr. Andrés Abad, Miembro



Dr. Marco Naranjo, Miembro



Dr. Johannes Waldmueller, Miembro

(Aprobación por correo electrónico 14-07-2020)

Dr. Pablo Kreimer, Miembro